



**EL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL NO CUENTA CON LA INFORMACION REQUERIDA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO, YA QUE NO ES COMPETENCIA DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE (LGEEPA), CAPITULO II, DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS Y COORDINACIÓN, ARTÍCULO 7º, FRACCIÓN I**